



*Ministerio de Agroindustria*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: “Atención básica médico farmacéutica para pequeños productores tabacaleros de la Provincia de Jujuy”

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación Contable: los extractos bancarios de la cuenta ejecutora; asimismo, se podrá requerir la presentación de cualquier otra documentación que el profesional actuante estime necesario.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa. El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa única: por un total de hasta PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.360.618,23).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-06955098- -APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.